INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6249/2017

"Contratación de Seguro de Aeronavegación de los Aviones Beechcraft E-90 y Cessna Station Air II de la ANDE"

Asunción, 23 de octubre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6249/2017 con ID N° 323780 *"Contratación de Seguro de Aeronavegación de los Aviones Beechcraft E-90 y Cessna Station Air II de la ANDE"*.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Seguros, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 108/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N°	Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Central S.A. de Seguros	Lote N° 1: ₲ 38.508.000.- Lote N° 2: ₲ 16.440.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No formuló observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente: Central S.A. de Seguros
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	*CUMPLE

*Presentó Constancia del SIPE N° 1468826, cuyos documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal por Memorándum N° DCP/DSE/995/2017, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose lo siguiente:

- Que uno de los directivos del Oferente **Central S.A. de Seguros**, de nombre **Jorge Stevan Giucich Greenwood**, con C.I. 678.134, según el citado Sistema Integrado de Administracion de Recursos Humanos (SINARH) figura en el mismo como Presidente del IPS desde el año 2010. Sin embargo, según el Decreto N° 6090 de fecha 2 de febrero de 2011, cuya copia se anexa al presente, la Presidencia de la República del Paraguay aceptó la renuncia presentada por la citada persona a dicho cargo, con lo cual ya no cumple funciones en la institución pública mencionada.
- Asimismo, la persona ya citada según el reporte emitido por el Sistema Integrado de Administracion de Recursos Humanos (SINARH), en el mismo figura en la función de Asesor en la Cámara de Senadores en los años 2005 y 2006, y a los efectos de verificar si a la fecha aún percibe remuneración en dicho poder legislativo, recurrimos a través del portal web de dicha cámara a las planillas de

liquidación de haberes de senadores, funcionarios permanentes, contratados, comisionados y policial, correspondiente al mes de Agosto/2017, cuya copia se anexa, y se pudo constatar que **Jorge Stevan Giucich Greenwood** ya no aparece en la función de Asesor en dicha Cámara de Senadores, por lo tanto ésta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado. **(Ver Anexo A-1).**

(2) Luego se verificó si el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que la firma oferente se encuentra habilitada para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Central S.A. de Seguros
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Fotocopia simple del Certificado Tributario vigente.	Fotocopia simple del Certificado Tributario vigente.	.....	CUMPLE
Extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de oferta.	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	.....	*CUMPLE

*Presentó Constancia del **SIPE** N° 1468826, cuyos documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación; con respecto al **Certificado de Cumplimiento**

con el Seguro Social N° 177585 fue cotejado en la Página Web del Instituto de Previsión Social (IPS) y se confirmó su validez.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Lote N° 1:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 41.999.988
Central S.A. de Seguros	38.508.000	-8,31 %

Lote N° 2:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 19.999.992
Central S.A. de Seguros	16.440..000	-17,79 %

También se realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Central S.A. de Seguros** según la metodología indicada en la Carta de Invitación.

Lote N° 1:

Ítem	Oferente	Precios Referencial ₲ (IVA incluido)	Precios Ofertados ₲ (IVA incluido)	Diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial
1	Central S.A. de Seguros	19.759.992	19.080.000	-3,44 %
2	Central S.A. de Seguros	2.739.996	2.088.000	-23,79 %
3	Central S.A. de Seguros	17.080.800	14.940.000	-12,53 %
4	Central S.A. de Seguros	2.419.200	2.400.000	-0,79 %

Lote N° 2:

Ítem	Oferente	Precios Referencial ₲ (IVA incluido)	Precios Ofertados ₲ (IVA incluido)	Diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial
1	Central S.A. de Seguros	5.312.496	5.400.000	1,64 %
2	Central S.A. de Seguros	699.996	720.000	2,85 %
3	Central S.A. de Seguros	10.315.500	7.320.000	-29,03 %
4	Central S.A. de Seguros	3.672.000	3.000.000	-18,30 %

A la oferente **Central S.A. de Seguros** no fue necesario solicitar explicación detallada de sus precios ofertados en los **Lotes N° 1 y N° 2**, considerando que los precios de todos los Ítems de ambos Lotes, no son superiores al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni del veinte por ciento (20%) por encima del referencial, no correspondiendo aplicar lo establecido por el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

El criterio del margen de preferencia no se aplica atendiendo que se cuenta con una sola oferta.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Central S.A. de Seguros (Lotes N° 1 y N° 2)**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en el **Anexo E – Documentos de la oferta**, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Central S.A. de Seguros
Existencia Legal	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos	.....	*CUMPLE

	Sociales, fotocopia simple.	Sociales **(SIPE)**		
	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC **(SIPE)**	.....	*CUMPLE
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, fotocopia simple.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad **(SIPE)**	.....	*CUMPLE
	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, fotocopia simple.	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública. **(SIPE)**.	.....	*CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributario, fotocopia simple.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	.....	CUMPLE
	Patente Municipal el oferente, fotocopia simple.	Patente Municipal el oferente, fotocopia simple.	.....	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de	Declaración Jurada	Declaración Jurada **(SIPE)**	.....	*CUMPLE

Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.				
Otros documentos	Formulario N° 8 – Información sobre el Oferente.	Formulario N° 8	.....	CUMPLE
	Constancia de haber realizado la visita de Inspección o Declaración Jurada de conocer las características de los bienes a ser asegurados.	Declaración Jurada	.....	CUMPLE
	Constancia de Registro de Planes de Seguros de Aeronavegación por Compañías que podrá ser obtenida del Portal de la Web de la Superintendencia de Seguros.	Constancia de Registro de Planes de Seguros de Aeronavegación, obtenida del Portal de la Web de la Superintendencia de Seguros.	.....	CUMPLE

*Presentó Constancia del **SIPE** N° 1468826, cuyos documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, no fue necesario requerir documentos de carácter formal considerando que se encuentran ACTIVOS en el SIPE.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el núm. 20 del **Anexo B - Criterios de Evaluación**, inciso **d)**, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **Central S.A. de Seguros**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Central S.A. de Seguros
El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de servicios objeto de la contratación, en cualquiera de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de	Antecedentes en la provisión de servicios objeto de la contratación, en cualquiera de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados.	Fotocopia autenticada de Contrato N° 6700/2016, inherente a la CD N° 6182/2016, suscrito con la ANDE y otra con una Empresa Privada.	.....	CUMPLE

		Anexo E.		
Calificación de Reaseguradores: **BBB (Stándar & Poor's).**	Documento que acredite el Margen de Solvencia, con datos del Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio al 30/06 presentado a la Superintendencia de Seguros.	Carta de compromiso del Bróker LATINBROKER dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje y su calificación, indicada en el Anexo E.	.....	CUMPLE (Ver Anexo A-2)

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **Central S.A. de Seguros**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Central S.A. de Seguros
Especificaciones Técnicas de los servicios a ser prestados (Ver Anexo A-3)	Especificaciones Técnicas N° DCP/DSE/1 y DCP/DSE/2 debidamente firmadas.	Especificaciones Técnicas N° DCP/DSE/1 y DCP/DSE/2 debidamente firmadas.	.....	CUMPLE

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Contratación Directa N° 6249/2017** a la firma **CENTRAL S.A. DE SEGUROS** por un monto de **₲ 38.508.000** (treinta y ocho millones quinientos ocho mil guaraníes) para el **Lote N° 1**, y por un monto de **₲ 16.440.000** (diez y seis millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes) para el **Lote N° 2**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

LOTE N° 1: Seguro de Aeronavegación del Avión Beechcraft E-90 – ZP-TZW

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	84131501-001	Casco	Mes	Unidad	12	1.590.000	19.080.000
2	84131501-001	2 (dos) Tripulantes	Mes	Unidad	12	174.000	2.088.000
3	84131501-001	6 (seis) Pasajeros	Mes	Unidad	12	1.245.000	14.940.000
4	84131501-001	Responsabilidad Civil daños a personas o cosas de terceros no transportadas	Mes	Unidad	12	200.000	2.400.000
						Precio Total ₲ (IVA incluido)	**38.508.000**

LOTE N° 2: Seguro de Aeronavegación del Avión Cessna Station Air II C-206 - ZP-TNK

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	84131501-001	Casco	Mes	Unidad	12	450.000	5.400.000
2	84131501-001	1 (un) Tripulante	Mes	Unidad	12	60.000	720.000
3	84131501-001	5 (cinco) Pasajeros	Mes	Unidad	12	610.000	7.320.000
4	84131501-001	Responsabilidad Civil daños a personas o cosas de terceros no transportadas	Mes	Unidad	12	250.000	3.000.000
						Precio Total ₲ (IVA incluido)	**16.440.000**

Atentamente,

23/10/17

RICARDO MARTINEZ MELGAREJO
Departamento de Seguros
Jefe - DCP/DSE - ANDE